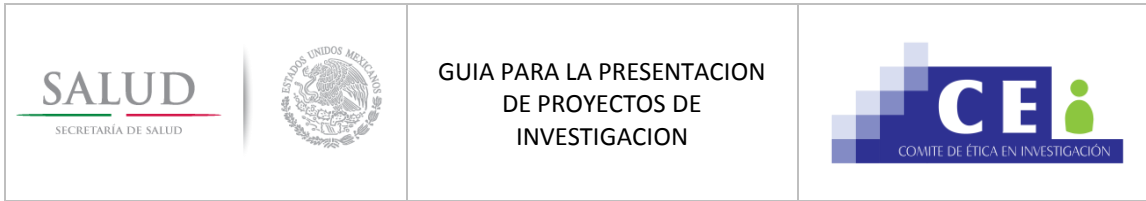


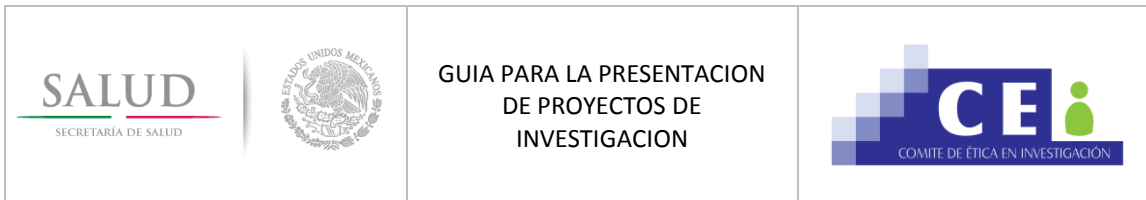
Comité de Ética en Investigación

GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN



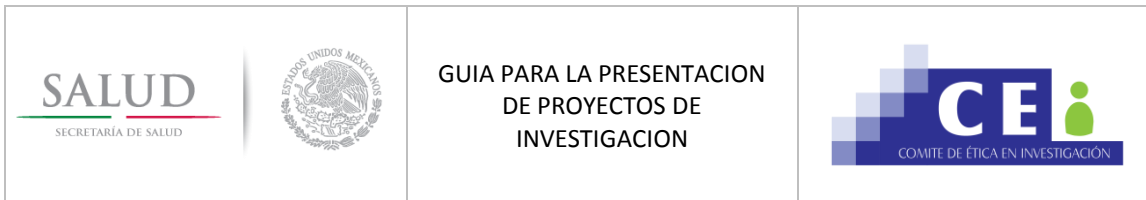
OBJETIVO

Este documento tiene la finalidad de proporcionar y facilitar un mejor control que informa sobre los requisitos necesarios para la recepción de proyectos sometidos a evaluación por le Comités de Ética en Investigación y así obtener su aprobación y registró en el mismo.



CARACTERÍSTICAS A ENTREGAR

- Se debe entregar el proyecto así como sus respectivas cartas de presentación en original y (una copia en el caso de los proyectos de la Industria Farmacéutica): sin engargolar, de preferencia con clip mariposa, las hojas del protocolo deberá ir numeradas, a partir del desarrollo del proyecto. En el caso de los proyectos de la Industria Farmacéutica, podrán ser presentados en carpetas. Además el protocolo completo, se entregarán cartas de presentación firmadas, en original y una copia en el caso de los proyectos de la industria farmacéutica. Hoja frontal con firmas respectivas del investigador principal y colaboradores, resumen estructurado, carta de consentimiento informado y anexos, si hubiera.
- Se enviará en archivo pdf toda la documentación antes mencionada al siguiente correo: bioetica.ceo@gmail.com



I.- HOJA FRONTAL SE PRESENTARÁ CON LOGOS DE LA INSTITUCION CONTENDRA LOS SIGUIENTES APARTADOS:

Título de la investigación: Debe identificar el objeto del estudio o intervención, la unidad de observación (sujetos sanos, pacientes, etc.) y el lugar donde se realizará. El título debe ser corto, preciso, conciso y describir adecuadamente el contenido.

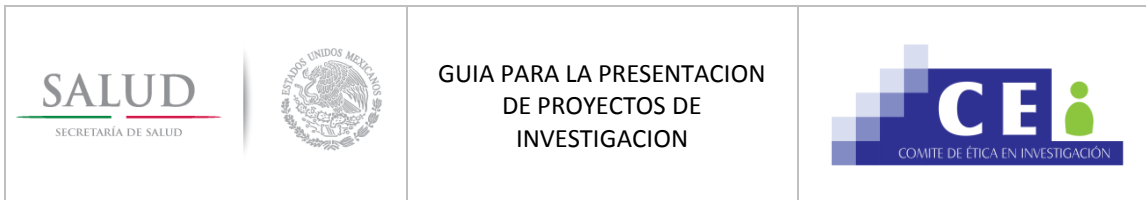
- Institución
- Servicio

Tipo de Financiamiento. Anotar el tipo de apoyo que se solicitará:

- Industria Farmacéutica
- Recursos existentes en el Hospital
- Apoyo Federal
- CONACyT

Tipo de Investigación:

- Biomédica
- Clínica
- Socio-médica/Epidemiológica
- Tecnológica



Mencionar si, derivada de la presente investigación, se espera obtener algún tipo de patente y/o registro de derecho de autor (opcional).

Investigadores. Personas que participarán en el proyecto; de acuerdo a sus funciones se dividen en:

- Investigador principal (personal de base adscrito al CEO):

El investigador principal se encarga de coordinar todas las actividades relacionadas con la investigación (científicas, académicas, administrativas, así como el elaborar y presentar los informes parciales y finales de la investigación).

- Coordinador:

El investigador asociado ayuda al investigador principal, en las actividades previamente establecidas en el protocolo de investigación.

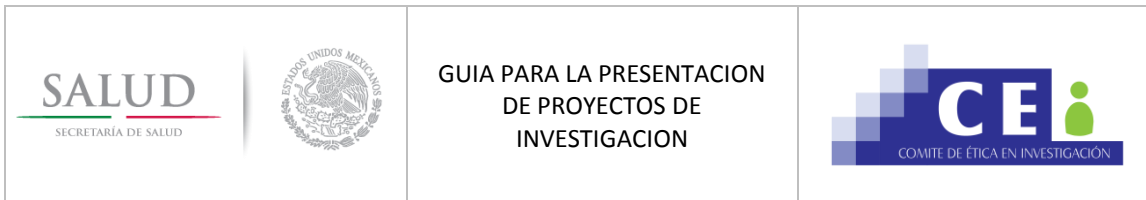
Datos generales de los investigadores:

1. Nombre (apellidos paterno, materno, nombres)
2. Cargo hospitalario/Servicio a que pertenece
3. Nombramiento Universitario (si existiese)
4. R.F.C.
5. Teléfono y Correo electrónico
6. Firma

Nombre y firma de autorización del Jefe de Enseñanza (en caso de ser recurso humano en formación) y del Director del CEO (en caso de ser personal adscrito a la unidad).

Fechas de:

1. Presentación del protocolo
2. Probable inicio y
3. Probable terminación



II. CARTAS DE PRESENTACIÓN

FORMATOS DE LAS CARTAS A PRESENTAR CON EL PROYECTO

1. Carta de presentación del proyecto por el investigador principal

Fecha

anotar el nombre del Presidente del CEI

Presidente del Comité de Ética en Investigación

Centro Estatal de Oncología

Presente

A través de este conducto estoy presentando a Ud. el protocolo titulado "**anotar el nombre del protocolo**" y la relación de documentos respectivos (carta de información y consentimiento, enmiendas, eventos adversos, etc.) para ser sometidos a evaluación al CEI. Tanto el protocolo y la carta de consentimiento se encuentran apegados a la Ley General de Salud y su Reglamento en Materia de Investigación, y a las Guías de la Conferencia Internacional de Armonización (ICH) sobre las Buenas Prácticas Clínicas (GCP).

El protocolo ahora presentado resulta de la iniciativa de: (seleccionar una o más de las siguientes posibilidades) **anotar una de las tres opciones siguientes:**

- 1) **de un servidor (en referencia al investigador) y su grupo de colaboradores,**
- 2) **de un grupo de investigadores en otra Institución,**
- 3) **de la industria farmacéutica y será llevado al cabo en:** (seleccionar una o más de las siguientes posibilidades) **anotar una de las tres opciones siguientes:**

- 1) **este centro hospitalario,**
- 2) **en varios centros de esta ciudad,**
- 3) **en varios centros del país,**
- 4) **en centros de varios países.**

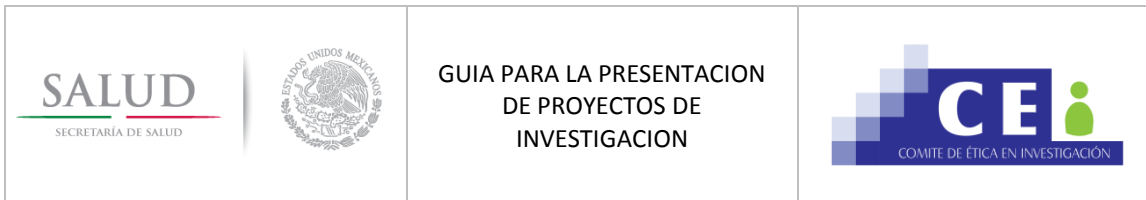
Incluir lo siguiente, si la opción seleccionada en el primer párrafo fue 3: **El patrocinador del estudio, el Laboratorio XXX-anotar el nombre de la compañía, ha comunicado al Director General de nuestra institución la intención de llevar al cabo dicho proyecto en este centro y de seguir los lineamientos respectivos.**

Además de su servidor -investigador principal del proyecto- el equipo de trabajo en esta institución estará integrado por: **XXX-anotar los nombres y sitios de adscripción de los participantes,** respectivamente.

Finalmente, ratifico a Ud. mi conocimiento e intención de apegarme a los reglamentos y normas científicas, éticas y administrativas vigentes en nuestra institución.

Atentamente

XXX-anotar el nombre del investigador principal



1.1. Carta de autorización por el Jefe de Servicio.

En papel con los logos del CEO

XXX-Fecha

XXX-anotar el nombre del Presidente del CEI

Presidente del Comité de Ética en Investigación

Centro Estatal de Oncología

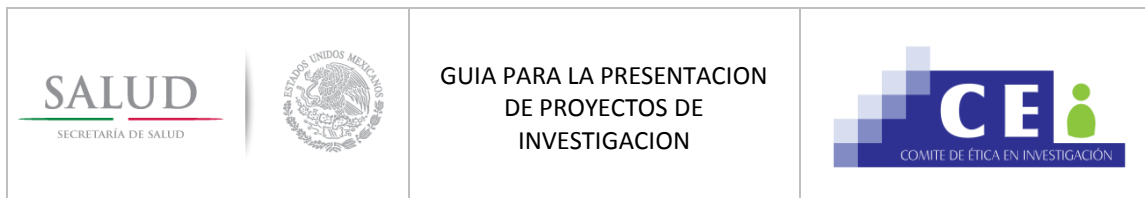
Presente

A través de este conducto hago de su conocimiento que estoy de acuerdo en que el **XXX-anotar el nombre del investigador principal** conduzca el protocolo titulado "**XXX-anotar el nombre del protocolo**" en esta **XXX-anotar el nombre de la unidad/servicio** en el entendimiento que no interferirá con las actividades habituales de la misma y periódicamente recibiré información por parte del investigador acerca de su desarrollo y situación presupuestal (reporte técnico parcial anual y final). Así mismo hago de su conocimiento que en este servicio, a mi cargo, se tienen "**XXX-anotar el número de proyectos vigente**", y el número de pacientes que atendemos es suficiente para cubrir el nuevo proyecto presentado.

Como **jefe de esta unidad/este servicio**, me comprometo a otorgar las facilidades necesarias para el desarrollo del proyecto y a vigilar que éste se lleve conforme a la Ley General de Salud y su Reglamento en Materia de Investigación, a las Guías de la Conferencia Internacional de Armonización (ICH) sobre las Buenas Prácticas Clínicas (GCP) y los Criterios para el Manejo de Recursos Externos destinados al Financiamiento de Proyectos Específicos de Investigación, Docencia y otras Actividades Académicas o Asistenciales.

Atentamente,

XXX-anotar el nombre del jefe de servicio



Carta de autorización por el Jefe de Servicio cuando el protocolo se lleve a cabo en dos Servicios o más.

En papel con los logos del CEO

Fecha

Anotar el nombre del Presidente del CEI

Presidente del Comité de ética en Investigación

Centro Estatal de Oncología

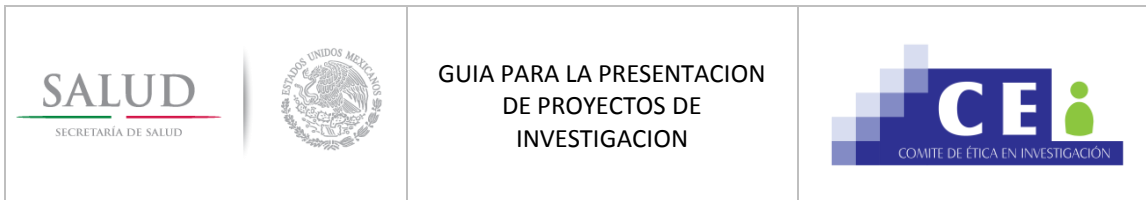
Presente

A través de este conducto hago de su conocimiento que estoy de acuerdo en que el Dr. **-anotar el nombre del investigador (asociado y/o coordinador)**, colabore en el protocolo titulado "**anotar el nombre del protocolo**" cuyo investigador principal es (anotar el nombre del Investigador principal), en esta **anotar el nombre de la unidad/servicio** en el entendimiento que no interferirá con las actividades habituales de la misma y periódicamente recibiré información por parte del investigador.

Como **jefe de esta unidad/este servicio**, me comprometo a otorgar las facilidades necesarias para el desarrollo del proyecto y a vigilar que éste se lleve conforme a la Ley General de Salud y su Reglamento en Materia de Investigación, a las Guías de la Conferencia Internacional de Armonización (ICH) sobre las Buenas Prácticas Clínicas (GCP) y los Criterios para el Manejo de Recursos Externos destinados al Financiamiento de Proyectos Específicos de Investigación, Docencia y otras Actividades Académicas o Asistenciales.

Atentamente,

Anotar el nombre del jefe de servicio



5. Carta Compromiso del investigador principal del Centro Estatal de Oncología.

En papel con los logos del CEO

San Francisco de Campeche Camp a....

CARTA COMPROMISO

TITULO DEL PROYECTO

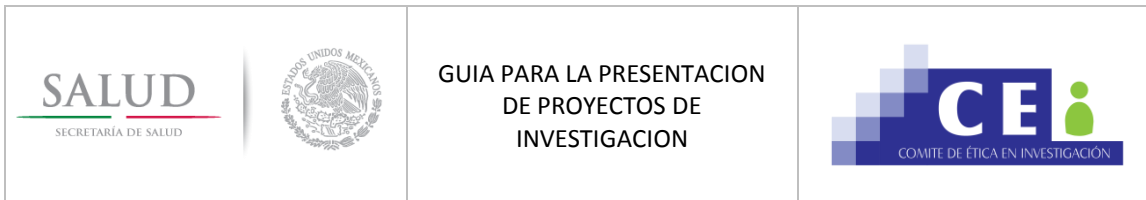
INVESTIGADOR PRINCIPAL

Como investigador principal del proyecto me comprometo a cumplir con los siguientes lineamientos que establece el comité de Ética en Investigación:

1. Entregar por escrito la fecha de inicio real del proyecto de investigación.
2. Entregar por escrito cada 6 meses a partir de la fecha en que se aprobó el proyecto, el avance del mismo según lo dicta la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012 que para tal efecto establece la Secretaría de Salud. De no presentar los avances del proyecto en dos periodos consecutivos, el mismo será cancelado automáticamente por el comité de Ética en Investigación.
3. Informar por escrito el reporte de término o de cancelación del proyecto.
4. Si el proyecto genera algún artículo científico, capítulo de libro, libro o presentación en congreso deberé informarlo por escrito haciendo la citación en formato Vancouver.
5. En caso de que origine una Tesis indicar grado, título, autor y tutores, universidad, fecha de presentación y fecha de obtención del grado.
6. Supervisar que el proyecto se lleve a cabo en estricto apego al protocolo autorizado por las Comisiones de Ética.
7. Permitir y responder adecuadamente en tiempo y forma a las auditorias que se realicen por parte del comité de Ética en Investigación.

NOMBRE Y FIRMA

INVESTIGADOR PRINCIPAL



Reporte de informe: parcial y final.

SE PRESENTARÁN EN PAPEL CON LOS LOGOS DEL CEO.

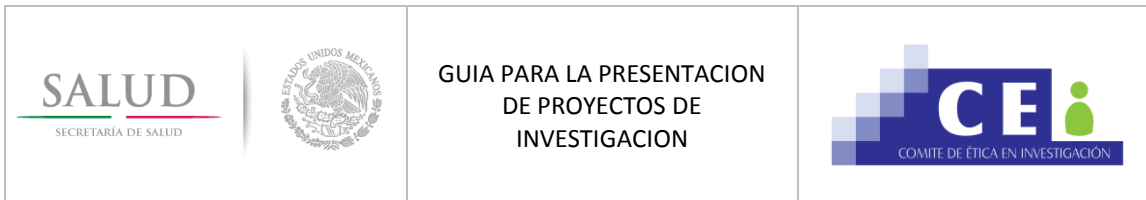
Una vez aprobado el Protocolo, el Investigador Principal debe informar a la Dirección de Investigación lo siguiente:

Informe de avance parcial o final

Producción Científica generada del Protocolo (Tesis, Presentaciones en Congresos, Artículos)

Los informes técnico-descriptivos parciales anuales y finales, deberán contener como mínimo los elementos siguientes:

- a) Presentarlos en papel con los logos del CEO;
- b) Título del proyecto, nombre del investigador principal y firma;
- c) Datos de identificación, entre los que se incluirá el carácter parcial o final del informe, la fecha de inicio del estudio y la fase, periodo o etapa del estudio con relación a los resultados o avances reportados de que se trate;
- d) Material y métodos, mencionando los aparatos e instrumentos y haciendo referencia a los mecanismos de control de calidad y seguridad con que fueron utilizados;
- e) Resultados, mismos que deberán presentarse en forma descriptiva, apoyados con cuadros, gráficas, dibujos o fotografías, según sea el caso, a los que deberá anexarse el análisis e interpretación correspondientes;
- f) Conclusiones, las cuales deberán relacionarse con la o las hipótesis, así como con los objetivos planteados en el protocolo o proyecto de investigación;
- g) Referencias bibliográficas, entre las que deberán incluirse aquellas que sirvieron de base para la planeación y ejecución de la investigación, así como para el análisis de los resultados, y
- h) Los anexos que el investigador considere necesarios para el sustento del informe técnico-descriptivo o los que requiera la Institución en la que se lleve a cabo la investigación.

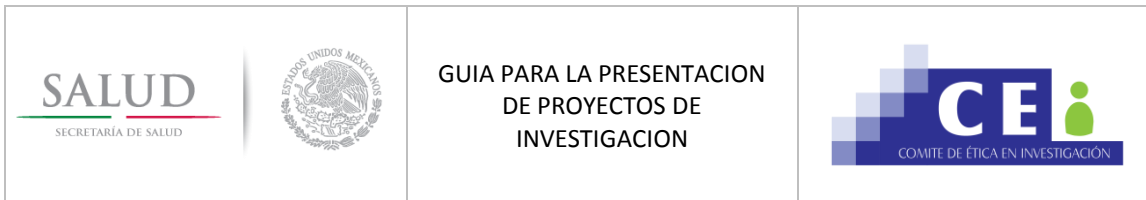


III. RESUMEN ESTRUCTURADO, SE DEBE PRESENTAR CON LOS LOGOS DE LA INSTITUCIÓN.

Contendrá las partes esenciales del protocolo (planteamiento del problema, objetivos, hipótesis, metodología y análisis de resultados), de tal manera que permita al lector (revisor) tener una idea general del estudio a realizar. No debe exceder de 1500 caracteres. En proyectos de la industria farmacéutica, el resumen deberá ser elaborado por el investigador principal.

Palabras clave:

Son las palabras que permitirán clasificar, definir o localizar el proyecto de investigación, en una base de datos. Se recomienda seleccionar las palabras más representativas del protocolo. Incluir de 3 a 5 palabras.



IV.-DESARROLLO DEL PROYECTO

Antecedentes:

Anotar la información relevante reportada en la literatura científica, especialmente la más recientes, relacionadas directamente con la justificación, hipótesis, objetivos y diseño del estudio.

Planteamiento del problema:

Describir claramente lo que se propone conocer, demostrar, probar, resolver o evaluar mediante la investigación. Debe resaltar la falta de conocimiento o evidencia sobre el problema a investigar.

Justificación:

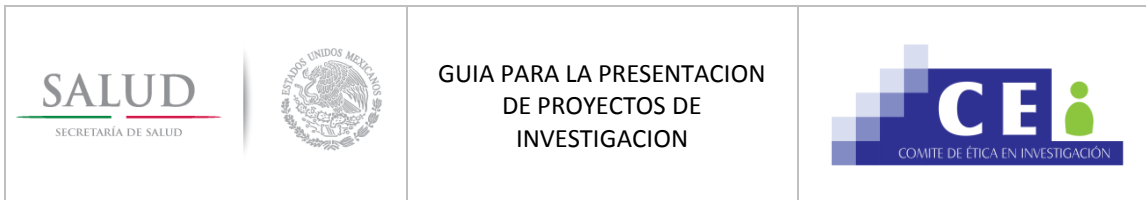
Especificar las razones por las cuales el investigador pretende llevar a cabo el proyecto y los beneficios que resultarían del mismo, tomando como marco las observaciones hechas por otros autores.

Hipótesis:

Es una predicción, explicación tentativa o provisional de la relación entre dos o más variables; es decir, traduce la pregunta de investigación en una tentativa de solución al problema planteado. Su elaboración consta de 3 elementos: unidad de observación, variables (independiente y dependiente) y enlace lógico (relación causal o funcional).

Objetivos:

Especifican la finalidad del estudio y delimitan el problema por investigar. De ser posible, se clasificarán en general y específico. Deben iniciar con el verbo en tiempo infinitivo (ar, er, ir).



V.- METODOLOGÍA

Tipo y diseño del estudio

Se deben seleccionar de acuerdo a los objetivos, hipótesis, factibilidad y aceptabilidad del estudio.

Población y tamaño de la muestra

Describir los sujetos o unidades de observación de donde se seleccionará la muestra de estudio. La muestra debe ser representativa de la población, se debe especificar claramente el número de sujetos a evaluar y el procedimiento para obtener el tamaño de la muestra. Señalar que se obtendrá de manera aleatoria.

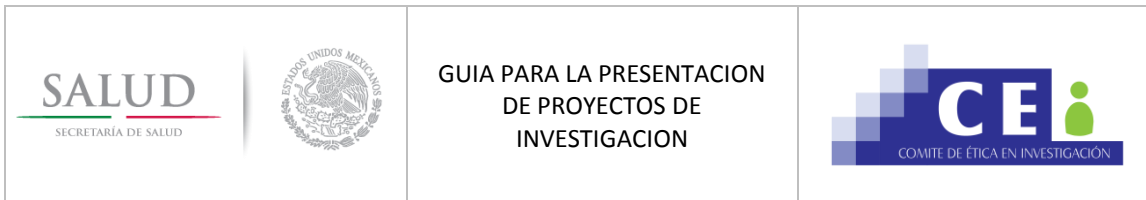
Criterios de inclusión, exclusión y eliminación

Define las características que deben cumplir los sujetos o unidades de observación para participar (criterios de inclusión) y las características que impiden participar en la investigación (criterios de exclusión). Los criterios de eliminación son los elementos que justifican que un paciente salga del estudio antes de que termine su evaluación.

Definición de las variables a evaluar y forma de medirlas

Especificar las características o atributos a evaluar en los sujetos o unidades de observación; definir de acuerdo al tipo de variable y especificar las unidades de medición que pueden ser:

- **Nominal:** clasifican características o atributos de una variable cualitativa, se expresan como categorías dicotómicas (presente o ausente) y son exclusivas.
- **Ordinal:** ordenan características o atributos de una variable cualitativa, se expresan como variables politómicas (leve, moderado, severo), el tamaño del intervalo no se conoce.
- **Discontinua:** tienen un orden y la diferencia entre los intervalos está perfectamente definido, se expresan en valores numéricos y no se pueden fraccionar (frecuencia cardiaca, número de hijos).
- **Continua:** tienen un orden y la diferencia entre los intervalos está perfectamente definido, se expresan en valores numéricos y la variable puede tomar cualquier valor (temperatura, peso).



Procedimiento

Especificar claramente el método e intervenciones que se utilizan para evaluar a los sujetos o unidades de observación; se debe especificar el objetivo de cada procedimiento e indicar y describir la forma o técnicas a utilizar: encuestas, entrevistas, observación, experimentación. Anexar los formatos de recolección de datos, elaborados para dicho fin.

Cronograma de actividades

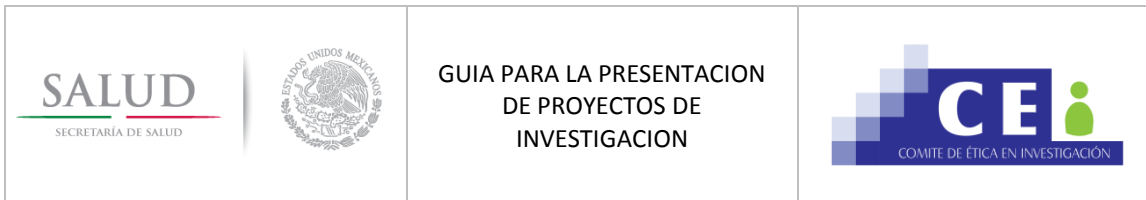
Describe el plan de trabajo a seguir de acuerdo al tiempo establecido en el proyecto de investigación, especificando los procedimientos o maniobras a realizar con los sujetos de investigación. (Presentarlo en forma de tabla).

Análisis estadístico

Especificar el análisis descriptivo o analítico de las variables de estudio, haciendo énfasis en las variables que permitan cumplir con los objetivos y demostrar la hipótesis de estudio.

Aspectos éticos y de bioseguridad

Describir los aspectos que involucran la participación del paciente en el estudio, la necesidad de participación en éste, los riesgos a los que serán sometidos y los beneficios que obtendrá. Someter con el protocolo la carta de consentimiento informado



Relevancia y expectativas

Determinar las áreas de aplicación de los resultados e incluye los productos que se esperan alcanzar, por ejemplo, publicación en revistas científicas o de divulgación, presentación en congresos y tesis, iniciar líneas de investigación o generar nuevo conocimiento.

Recursos disponibles

Son los recursos humanos, materiales y financieros que se tienen para desarrollar el protocolo de investigación. Se deben especificar las funciones o actividades de cada uno de los investigadores que participan en el proyecto, de acuerdo con el cronograma.

Recursos a solicitar

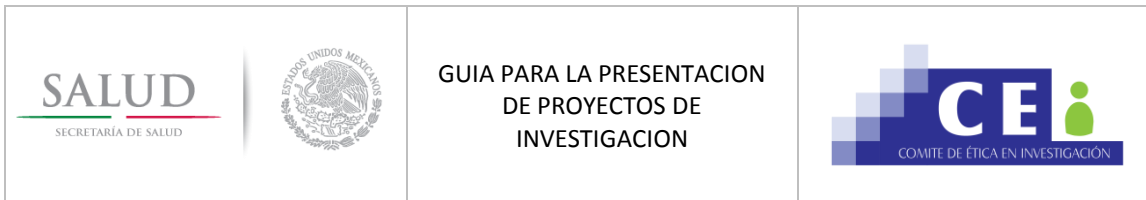
Son los recursos materiales que faltan para realizar la investigación, se deben solicitar incluyendo la descripción completa y el número de unidades de los insumos a solicitar.

Anexos

Documentos o formatos elaborados previamente, que se utilizarán para llevar a cabo las actividades del protocolo de investigación: carta de consentimiento informado, hoja de recolección de datos, encuestas, cuestionarios, etc.

Referencias

Ordenar las citas bibliográficas, conforme al estilo Oxford: Autor del artículo, título del artículo. Nombre abreviado de la revista, año, volumen, número y páginas; por ejemplo: Angust P. Inicial treatment of hipertensión, N Engl J Med 2003; 348(7): 610-617. Se incluyen en forma sucesiva, conforme aparecen en el texto del protocolo.



VII.-CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO (ADECUAR AL GÉNERO Y EL NÚMERO)

El documento deberá presentarse en hojas con los logos de la Institución donde se llevará a cabo el proyecto y deberá contener lo siguiente:

1. Título del proyecto en cada una de las hojas
2. Paginación continúa sobre el total de las páginas (1 de 3, 2 de 3, etc.)
3. Incluirá nombre y teléfono disponible las 24 hrs. del investigador principal
4. Nombre y teléfono del presidente del Comité de Ética.

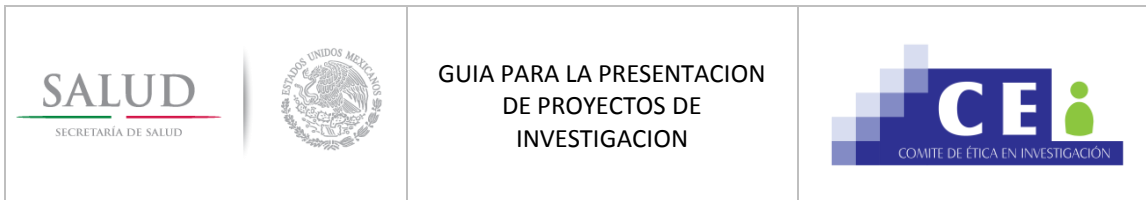
La Carta de Consentimiento Informado (consentimiento bajo información) es un documento de gran importancia en investigación. Su contenido deberá estar estrictamente apegado a la Ley General de Salud y su reglamento en Materia de Investigación y a las Guías de la Conferencia Internacional de Armonización (ICH) sobre las Buenas Prácticas Clínicas (GCP). A través de este documento, el sujeto de estudio, o en su caso su representante legal, deberá recibir información clara y precisa de por lo menos los siguientes rubros con respecto a la investigación:

1.- El proyecto de investigación corresponde a:

- a) Investigación sin riesgo +
- b) Investigación con riesgo mínimo ++
- c) Investigación con riesgo mayor al mínimo +++

2.- Formato de consentimiento

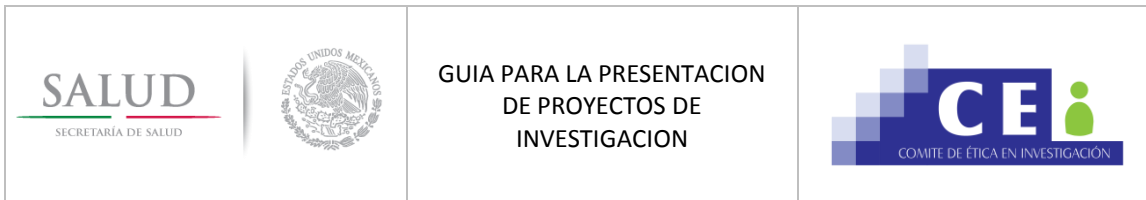
- I. Justificación y objetivos de la investigación.
- II. Procedimientos que vayan a usarse y su propósito, incluyendo la justificación de los procedimientos que son experimentales.
- III. Molestias y riesgos esperados, en un lenguaje claro, preciso y adecuado a la edad, lengua o en caso de ser niños o analfabetas valorar el uso de imágenes.
- IV. Beneficios que puedan obtenerse.
- V. Procedimientos que pudieran ser ventajosos para el sujeto.
- VI. Garantía de recibir respuesta a cada pregunta y aclaración a cualquier duda acerca de los procedimientos, riesgos, beneficios, y otros asuntos relacionados con la investigación y el tratamiento del sujeto.



- VII. Libertad de retirar su consentimiento en cualquier momento y dejar de participar en el estudio, sin que por ello se creen perjuicios para continuar con su cuidado y tratamiento.
- VIII. Seguridad de no se identificara al sujeto y que se mantendrá la confidencialidad de la información relacionada con su privacidad.
- IX. Compromiso de proporcionarle información actualizada obtenida durante el estudio, aunque esta pudiera afectar la voluntad del sujeto para continuar participando.
- X. Disponibilidad de tratamiento médico y la indemnización a la que legalmente tendrá derecho, por parte de la institución de atención a la salud, en el caso de daños que la ameriten, directamente causadas por la investigación.
- XI. Si existen, gastos adicionales, establecer quien será responsable de los mismos.
- XII. Indicará los nombres y las direcciones de dos testigos y la relación que estos tengan con el sujeto de la investigación.

3.- Cuando el proyecto comprende investigación en menores de edad o incapaces.

- a) El investigador se ha asegurado previamente de que se han hecho estudios semejantes en personas de mayor edad, excepto cuando se trate de estudiar condiciones que son propias de la etapa neonatal o padecimientos específicos de ciertas edades.
- b) Se planea obtener el escrito de consentimiento informado de quienes ejercen la patria potestad o la representación legal del menor o incapaz de que se trate.
- c) Cuando la incapacidad mental y el estado psicológico del menor o incapaz lo permitan, se planea obtener además su aceptación para ser sujeto de investigación, después de explicar lo que se pretende hacer.



4.- El proyecto comprende investigación en mujeres en edad fértil, embarazadas, durante el Trabajo de parto, puerperio, lactancia y recién nacidos.

- a) En embarazadas, el investigador se ha asegurado que existen investigaciones realizadas en mujeres no embarazadas que demuestren su seguridad, a excepción de estudios específicos que requieran de dicha condición.

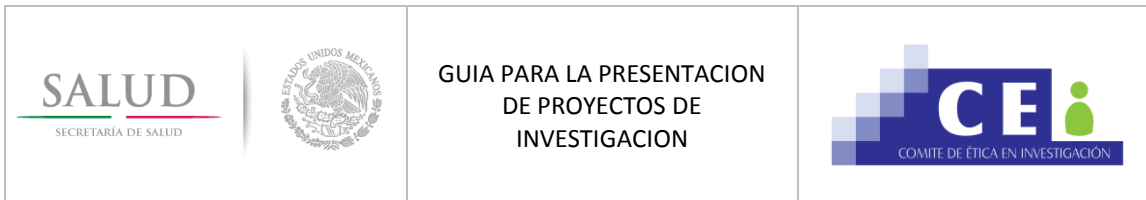
- b) Si se trata de investigaciones de riesgo mayor al mínimo :
 - I. Existe beneficio terapéutico
 - II. Se ha certificado que las mujeres no están embarazadas previamente a su aceptación como sujetos de investigación, y
 - III. Se procura disminuir las posibilidades de embarazo durante el desarrollo de la investigación.

- c) Si el estudio se realiza en mujeres embarazadas, durante el trabajo de parto, puerperio y lactancia, deberá obtener la carta de consentimiento informado de la mujer y de su cónyuge a concubinario, previa información de los riesgos posibles para el embrión, feto o recién nacido en su caso. (El Consentimiento del cónyuge o concubinario sólo podrá disponerse en caso de incapacidad o imposibilidad fehaciente o manifiesta para proporcionarlo, porque el concubinario no se haga cargo de la mujer, o bien, cuando exista riesgo inminente para la salud o la vida de la mujer, embrión, feto o recién nacido).

5.- Resumen de la experiencia del investigador principal y co-investigadores en este tipo de investigación.

6.- Descripción de las posibles contribuciones y beneficios de este estudio para los participantes y la sociedad.

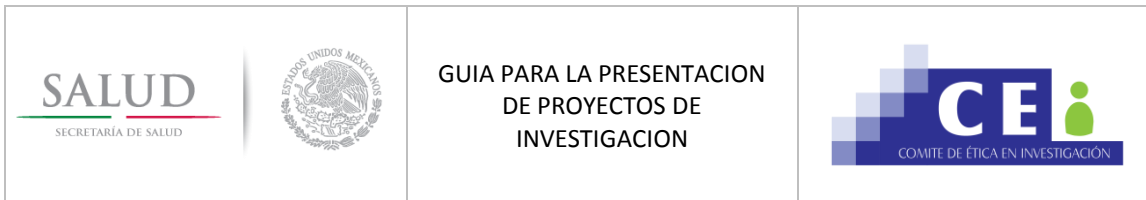
7.- Descripción del proceso por el cual se va obtener el consentimiento de participación del estudio.



8.- Medidas a seguir para mantener la confidencialidad de la información técnicas y métodos de investigación documental.

No se realiza intervención o modificación relacionada con variables fisiológicas, psicológicas o sociales (cuestionarios, entrevistas, revisión de expedientes clínicos, otros en los que no traten aspectos sensitivos de su conducta).

- Estudios prospectivos que emplean el registro de datos a través de procedimientos comunes en exámenes físicos o psicológicos de diagnóstico o tratamiento rutinario, entre los que se consideran: pesar al sujeto, pruebas de agudeza auditiva, electrocardiograma, termografía, colección de excretas o secreciones externas, obtención de placenta durante el parto, colección de líquido amniótico al romperse las membranas, obtención de saliva, dientes deciduales y dientes permanentes extraídos por indicación terapéutica, placa dental y cálculos removidos por procedimientos profilácticos no invasores, corte de pelos y uñas sin causar desfiguración, extracción de sangre por punción venosa en adultos en buen estado de salud, con frecuencia máxima de dos veces a la semana y volumen máximo de 40 cc, en dos meses, excepto durante el embarazo, ejercicio moderado en voluntarios, sanos, pruebas psicológicas a individuos o grupos en los que no se manipulara la conducta del sujeto, investigación con medicamentos de uso común, amplio margen terapéutico, autorizados para su venta, empleando las indicaciones, dosis y vías de administración establecidas y que no sean medicamentos de investigación no registrados por la Secretaría de Salud.
- Las probabilidades de afectar al sujeto sin significativas, entre las que se consideran: estudios radiológicos y con microondas, ensayos con los medicamentos y su uso con modalidades, indicadores o vías de administración diferentes de los establecidos, ensayos con nuevos dispositivos, estudios que incluyen procedimientos quirúrgicos, extracción de sangre mayor al 25% de volumen circulante en neonatos amniocentesis y otras técnicas invasoras o procedimientos mayores, los que empleen métodos aleatorios de asignación terapéuticos y los que tengan control con placebos, entre otros.
Deberá incluirse en todos los protocolos que corresponden a riesgo mayor al mínimo; en el caso de investigaciones con riesgo mínimo, a juicio de la comisión podrá autorizarse que el consentimiento informado se obtenga sin formularse por escrito y, tratándose de investigaciones sin riesgo, podrá dispensarse al investigador la obtención del consentimiento informado.



VIII.- TODA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON UN PROYECTO (ENMIENDAS, ASUNTOS GENERALES, EVENTOS ADVERSOS, ETC), DEBERÁ SER PRESENTADA POR EL INVESTIGADOR PRINCIPAL EN HOJAS CON LOS LOGOS DEL CEO, ANEXANDO UN OFICIO DIRIGIDO A EL PRESIDENTE DEL COMITÉ.